UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 005/2015

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 293559. – DE "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición Equipos de Oficina y Computación.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 07/09/2015, presentaron sus ofertas las siguientes EMPRESAS, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
. R Y N SERVICE	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	NO CUMPLE
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FRANCI ELECTRODOMESTICO**	**R Y N SERVICE**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	No cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	No cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	cumple	cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

(RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple

Otros documentos.		
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales. Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación) ***Además respecto al ÍTEM 7, 8 EL OFERENTE deberá presentar Declaración Jurada donde se garantice que la importación de los bienes no hayan sido realizado en el presente año 2015 adecuándose a la Circular Nº 02/2015 de la DNCP de acuerdo a la normativa relativa a la PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO Y DE CALIDAD DEL AIRE, donde los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como los equipos de aire acondicionado del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las Disposiciones legales contenidas en la LEY 5211/14 DE CALIDAD DEL AIRE, el Decreto 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas y la Resolución nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014. Dictada por la Secretaria del Ambiente.***	cumple	No cumple

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
FRANCI ELECTRODOMESTICO	49.800.000	Oferta solvente con el precio total
R Y N SERVICE	4.350.000	Solo cotiza el ítems 9

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** cotiza con todos los ítems y con los precios adaptable a las del mercado local; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumple con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la carta invitación del presente llamado, por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar, la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICO** es la oferta solvente con los precios más bajos.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
FRANCI ELECTRODO MESTICOS	Francisco Rótela López	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 293559 para la "Adquisición de Equipos de oficina y Computación" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

FRANCI ELECTRODOMESTICOS, con RUC **787858-3** por la suma de 49.800.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil) por el total de los Ítems.-

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador